

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Gobierno y Cultura de las Organizaciones
Centro	Instituto de Empresa y Humanismo
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

La memoria verificada preveía 20 estudiantes por lo que el número de estudiantes matriculado en el programa se corresponde con lo aprobado en la misma. El número de estudiantes acumulado para el curso 2015-2016 es de 38, de los que el 89,5% son a tiempo parcial. En la memoria verificada se hace constar que el número de estudiantes a tiempo parcial será, sin embargo, del 50%. Asimismo, como se refleja en la evidencia E1 los requisitos de admisión se corresponden con los previstos en la memoria verificada.

La Universidad ha modificado algunos criterios de admisión y lo especifica en la evidencia "Plantilla Análisis Monitor" mencionando que se incluirá en la solicitud de una modificación.

El criterio 3º ha variado su redacción en el sentido de exigir la "aceptación del proyecto de tesis por un candidato a director". Se Introduce el concepto de "candidato a director".

Criterio 4º se exige al "alumnado" que no reside en Pamplona y/o a tiempo parcial "el compromiso de realizar o bien dos estancias en la Universidad de Navarra de tres meses consecutivos cada una o, en su defecto, una estancia de un curso académico completo".

Criterio 6º: este criterio (obligatoriedad de realizar un trabajo a quienes no procedan del Máster) se ha suprimido. Ahora se propone el curso de "Bases Antropológicas y Éticas" como Complemento de Formación.

También se cambia la forma de ponderar la entrevista (20% de ponderación): se quita la frase "valoración del trabajo relativo al Humanismo Empresarial" y se substituye por "se valorará especialmente su perfil humanístico y su inquietud intelectual".

Todos estos cambios se han llevado a cabo sin haber solicitado una modificación sobre los mismos, aunque la Universidad explicita que formalizará estas modificaciones posteriormente.

Según el Informe de Análisis de la propia Universidad, de los 38 estudiantes matriculados en este período, 32 lo han hecho con la formación de Máster Oficial o equivalente, 3 con título extranjero reconocido y 3 por incorporación desde el programa de doctorado anterior. De acuerdo a la memoria verificada, a 15 de los estudiantes, que no habían realizado el "Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones", se les exigió cursar y superar algunas de las materias de dicho

máster como complementos de formación. La Universidad manifiesta que se cumplen los criterios para que los estudiantes tengan el perfil adecuado.

La memoria verificada preveía que los estudiantes que no hubieran cursado el "Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones" debían hacer obligatoriamente un trabajo previo para ser admitido en el programa, y adicionalmente, superar determinadas materias para suplir carencias. Este planteamiento es en sí mismo defectuoso en la propia memoria verificada porque no se exige en la misma un número mínimo de materias obligatorias. En todo caso, no se sigue lo establecido en la memoria verificada en un caso al haberse admitido un estudiante (Carlos Antonio Arbesú, Tabla 2) sin complementos y sin el Máster referido por "considerar suficiente su CV". En otros casos (Marta Torres, Ana Alexandra Pauperio, Esther Jiménez, etc.) se ha entendido suficiente que el estudiante cursara algunas asignaturas del Máster como complementos de formación, sin especificar cuáles. En especial, en el curso 2015-2016 se observa una tendencia a sustituir la exigencia de cursar por entero el Máster por cursar sólo algunas asignaturas (aunque la Universidad indica en E2 que oferta algunas asignaturas como complementos formativos, no aclara qué estudiantes han cursado dichas asignaturas, si han cursado todas o alguna de ellas, etc.).

Algunos complementos de formación que aparecen en la memoria verificada no se han programado durante estos 5 años (E2): e.g. "comunicación", "coloquios sobre el gobierno"; y otros que sí se han programado no están reflejados en la memoria verificada e.g. "Grandes gobernantes del siglo XX".

En relación a las actividades formativas, sólo constan dos seminarios de orientación para la elaboración de tesis (Evidencia 4), en 2012 y 2015, cuando lo previsto era para todos los años, para que asistieran al menos los estudiantes del primer año de formación. La Universidad señala en su informe que ha suprimido estos seminarios, sustituyéndolos por tutorías individuales, pero no consta ni que dichas tutorías se hayan llevado a cabo en todos los casos (se aportan indicios de tutoría individual con doctorandos, aunque sólo 15 de los 36 matriculados han realizado algunas de dichas sesiones, en mucho casos sólo una). En todo caso, este cambio no ha sido solicitado en el pertinente Modifica.

La Universidad realiza cambios y señala que los incluirá en un posterior Modifica: AF 3.- Seminario de orientación sobre la elaboración de la tesis, deja de ser un único seminario y se reestructura en sesiones formativas individualizadas dado el elevado número de estudiantes que no residen en Pamplona.

AF 4.- "Curso de bases antropológicas y éticas de la investigación en la Universidad. La Universidad dice "en realidad no es una actividad formativa y no debería estar incluida en este apartado, pues no es voluntaria, sino obligatoria para quienes no proceden del Máster". La Universidad solicitará en el Modifica su consideración como Complemento de Formación para aquellos estudiantes que no procedan del Máster citado.

AF 9.- Movilidad. La Universidad, en la memoria verificada, no aportaba información sobre la "participación en Congresos, seminarios, conferencias o workshops", y en la documentación presentada para este proceso de seguimiento, Evidencia E19, aportan la información solicitada señalando que lo van a incluir en el próximo Modifica.

La Universidad, para todas las Actividades Formativas, permite que (a) se realicen en otros centros, aunque no sean actividades formativas propias del Programa, o (b) que se realicen de manera online. Estas deberán ser acordadas con el Director

de Tesis y "serán objeto de valoración y aprobación a la terminación de cada curso académico".

Finalmente, se señala que "dado el elevado número de estudiantes extranjeros, se debe valorar la posibilidad de participación online de éstos en actividades formativas". Asimismo, se detectan "dificultades de algunos estudiantes para el acceso y la utilización del sistema de registro de las actividades formativas, así como las reticencias de algunos directores de tesis al seguimiento online de los doctorandos".

No se han encontrado evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los doctorandos. Sólo una de las actividades planteadas en la memoria son obligatorias, el resto son voluntarias. Por otro lado los estudiantes internacionales tienen dificultades para participar en las actividades programadas.

De las evidencias aportadas (E3, aunque hay varios documentos con ese nombre) se desprende que la A5 (Curso de "Bases antropológicas y éticas de la investigación en la Universidad") se llevó a cabo en el curso 2012-2013 y en el 2013-2014, sin que existan evidencias de su impartición en los cursos posteriores, más allá de un link a la página web del curso. La Universidad señala en su informe que "En realidad, no es una actividad formativa, y no debería estar incluida en este apartado, pues es voluntaria". En todo caso, la actividad no se ha llevado a cabo, sin que se haya solicitado el pertinente Modifica.

El ratio de estudiantes que realizan estancias de investigación es escaso. De los 36 matriculados, 7 han realizado estancias de investigación. No hay evidencias además de que las estancias de investigación hayan sido como mínimo las 500 horas previstas en la memoria verificada.

No se aporta la evidencia sobre "Relación de recursos y actividades de financiación de actividades formativas ofertadas" aunque ello posiblemente responda a que la gran mayoría de actividades formativas se resumen en conferencias y Jornadas, llevadas a cabo en su gran mayoría en Pamplona. La Universidad señala en su informe que lo que ocurre es que "es una actividad que se encuentra defectuosamente explicada en la Memoria"; porque en realidad lo que pretendían es que los estudiantes participaran como ponentes en conferencias o jornadas, cosa que al parecer han hecho en algunos casos. No se ha solicitado sin embargo el pertinente Modifica.

No se han aportado evidencias sobre el grado de satisfacción de los doctorandos sobre las actividades cursadas, aunque el Informe de Análisis señala que los doctorandos valoran las actividades de formación que plantea la Universidad con un 4,3 sobre 5.

Las actividades formativas implementadas tienen nivel de doctorado.

No constan evidencias sobre la opinión de los doctorandos sobre las actividades formativas. No se aporta la evidencia E4, sobre las actividades de los doctorandos matriculados en el programa. En E8 la Universidad aporta una encuesta en donde los doctorandos puntúan un 4,5 sobre 5 en "control de actividades formativas". No hay, sin embargo, evidencias de cómo se realiza la encuesta, ni encuestas de años anteriores o posteriores. La Universidad señala en su informe los resultados de algunas encuestas realizados, pero se han hecho a los Directores de Tesis, no a los doctorandos.

Se adjunta un ejemplo de respuesta de la encuesta realizada en 2015-2016. Es curioso que aunque este estudiante reside en Grecia valora las actividades formativas con un 4,5/5; no queda claro si ha asistido a alguna de ellas.

En cuanto a los procedimientos de seguimiento y supervisión, se lleva a cabo un control en los plazos que marca la legislación vigente de las actividades del doctorando y se evidencia una adecuada supervisión y seguimiento del doctorando.

De las tablas aportadas parece ser que las fechas de asignación del tutor y director de tesis, plan de investigación, depósito y lectura de tesis están dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

La Universidad señala que tiene poco profesorado para poder dirigir tesis, lo que dificulta la asignación del director de tesis.

No se han aportado evidencias sobre el grado de satisfacción de los doctorandos con los procedimientos de control para el seguimiento y la supervisión. Sin embargo, el Informe de Análisis indica "que los aspectos de seguimiento y supervisión son valorados positivamente en la encuesta realizada a los doctorados", aunque habría que resaltar que los ítems que se menciona explícitamente no se refieren específicamente a los aspectos señalados.

Finalmente, según los datos aportados por el Informe de Análisis, el grado de internacionalización del programa es relevante. Los indicadores que avalan esta evaluación son los siguientes: El 83% de los doctorandos son extranjeros, el 15% de los estudiantes han realizado estancias en el extranjero y el 22% de los tribunales de tesis defendidas han contado con profesores extranjeros no pertenecientes a la propia Universidad. No obstante, ninguna de las 6 tesis defendidas en el periodo 2014-2016 ha obtenido la mención internacional (Tabla 3).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada. Asimismo la memoria verificada del programa de doctorado y la documentación oficial del mismo (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) se encuentran disponibles y son fácilmente accesibles.

En relación con la normativa aplicable, se remite a la página web de la Escuela de Doctorado, donde se puede acceder a toda la información.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles.

Se remite a través del enlace "Procedimiento de admisión" a la información necesaria para los estudiantes con necesidades educativas específicas.

Se señala que la información relativa a becas y ayudas y al régimen del Personal Investigador en Formación puede encontrarse en la Secretaría Técnica de Investigación. En relación a la información sobre cotutelas/codirección no aparece ninguna información.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

La escuela cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad adaptado a los requerimientos específicos de las enseñanzas de doctorado. Aunque la implantación del mismo es incipiente, se cuentan ya con algunas evidencias de su implantación. De este modo se aportan actas de reunión, tanto de la Escuela de Doctorado como

de las comisiones académicas, destinadas a la revisión y mejora del programa y sus actividades académicas. También se aportan actas de reunión de la Comisión de Garantía de Calidad del centro que darían cuenta de su funcionamiento; esta Comisión elabora con carácter anual una memoria de análisis de resultados.

Se aporta además datos de satisfacción de los doctorandos con algunos aspectos relacionados con el programa como la asignación del tutor y director, el control de las actividades formativas, etc. No se aporta el número de doctorandos que la ha respondido, lo cual es necesario para valorarlas adecuadamente.

En relación con los mecanismos formales destinados al seguimiento de los doctores egresados, se aporta la evidencia E15 información la inserción de algunos doctorandos pero no sobre los procedimientos o mecanismos formales de cuya aplicación proceden dichas consideraciones.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

El programa cuenta con 41 profesores pertenecientes al equipo de investigación. El 51,2% de ellos contaba con sexenio vivo durante 2016.

A este respecto hay que señalar que la información que aparece en la memoria verificada no es completa. Solo aparece, como PDF anexo, la información de los 7 miembros de una línea de investigación (Filosofía política de las organizaciones y de la actividad económica) aunque en el Criterio 6.1 se indican 3 líneas de investigación. De estos 7 profesores solo 5 de ellos aparecen en el listado de profesores pertenecientes al equipo de investigación (Evidencia Tabla 3). En la memoria no hay información de los componentes del resto de las líneas de investigación. Por otra parte, los 41 miembros del equipo de investigación del programa que aparecen en la Tabla 3 están asociados solo a la línea de investigación mencionada.

De los 41 miembros del equipo de investigación del programa de doctorado, al menos 7 de ellos también aparecen como miembros del Doctorado en Economía de Empresa. A saber: José Antonio Alfaro, Ignacio Ferrero, Ricardo Matero, Antonio Moreno Ibáñez, Ignacio Rodríguez, Alejo Sisón y Rafael Torres (Evidencias Tablas 3 de ambos programas). Mientras que en Programa de Doctorado "Gobierno y Cultura de las Organizaciones" aparecen asociados a la línea de investigación "Filosofía Política de las organizaciones y de la actividad económica", en el Programa de Doctorado de "Economía y Empresa" aparecen asociados a las líneas de investigación de "Economía" o "Empresa".

El equipo de investigación cuenta con un proyecto competitivo del Plan Nacional en vigor durante el periodo 2015-17, aunque es discutible si la temática del mismo (La formas de representación del poder en la Península Ibérica bajomedieval: ceremonias juramentos y divisas) tiene relación directa con la temática del Doctorado.

De las 25 contribuciones del equipo investigador aportadas, la número 2 no corresponde a ningún investigador del programa, según la Tabla 3 aportada como evidencia para listar a los miembros del programa.

En relación con la calidad, el 60% de las 25 contribuciones del equipo investigador aportadas se pueden considerar como preferentes para la evaluación de los sexenios según los criterios de la CNEAI para el Campo 7 de Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación. Este porcentaje se reduce al 36% si no se tiene en cuenta ni la contribución número 2 ni aquellas asociadas únicamente a los investigadores que también son miembros del Programa de Doctorado de "Economía y Empresa".

La Universidad aporta datos de 10 tesis dirigidas por investigadores del programa. Tres de las contribuciones derivadas de las 10 tesis seleccionadas se corresponden con artículos de revistas indexadas en JCR o SJR, que son los considerados como preferentes para la evaluación positiva en el Campo 7 Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación.

CRITERIO 5. RESULTADOS

El Informe de la Universidad menciona, en cuanto a la tasa de abandono, que 6 (14,6%) de los 41 estudiantes matriculados (tabla 2) en el periodo 2012-2016 abandonaron el programa. En el Informe de Análisis se detallan las causas de estos abandonos reflejando la adecuación de los mecanismos de seguimiento implementados por el programa.

En relación a los indicadores resultados, las evidencias que, por ejemplo, darían cuenta de las tesis producidas en el programa arrojan información contradictoria, En este sentido en la tabla 4 se indica que se ha leído una tesis pero en la evidencia 9 aparece información de 9 tesis que además, en algún, caso han sido defendidas por doctorandos que no aparecen en la tabla 2.

Se dispone de mecanismos, poco formales, pero efectivos para valorar la empleabilidad de los doctores. La implementación de dichos mecanismos permite afirmar que la mejora en la empleabilidad de los doctores del programa es baja.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El Informe de verificación del programa incluía dos recomendaciones. Una de ellas hacía referencia a la necesidad de distinguir entre los estudiantes matriculados en el programa respecto al número de estudiantes de nuevo ingreso. Esta deficiencia ya ha sido subsanada al aportar los indicadores.

La segunda de las recomendaciones se refiere a la necesidad de explicar correctamente en la memoria una de las actividades formativas. La Universidad espera llevar a cabo la recomendación en el momento que incluya una modificación en la memoria.

Madrid, a 4 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo